

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida : 15

Capítulo : 14

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		843.265.786
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		142.161.790
	01	Aportes del Empleador		194.795
	02	Aportes del Trabajador		141.966.995
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.235.327
	02	Del Gobierno Central		333.263
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		333.263
	03	De Otras Entidades Públicas		12.902.064
	001	Fondo de Auxilio Social		12.496.038
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		406.026
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		641.129
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		142.873
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.295.638
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		5.776
	99	Otros		1.289.862
09		APORTE FISCAL		623.423.059
	01	Libre		623.423.059
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17
	04	Mobiliario y Otros		17
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.416.580
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		3.416.580
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		58.848.533
	01	De Asistencia Social		6.474
	05	Médicos		58.842.059
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.840
		GASTOS		843.265.786
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.702.634
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.291.777
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		698.970.406
	01	Prestaciones Previsionales		656.852.963
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		648.433.621

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida : 15

Capítulo : 14

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Bonificaciones		918.020
	003	Bono de Reconocimiento		5.797.457
	004	Desahucios e Indemnizaciones		158.818
	006	Asignación por Muerte		1.149.319
	008	Devolución de Imposiciones		395.728
	02	Prestaciones de Asistencia Social		333.263
	001	Asignación Familiar		333.263
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		41.784.180
	002	Beneficios Médicos	04,06	41.784.180
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		73.292.495
	03	A Otras Entidades Públicas		73.292.495
	281	Fondo de Auxilio Social		12.496.038
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		97
	283	Aporte Medicina Preventiva		6.145.335
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		644.020
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		169.169
	286	Fondo Medicina Preventiva		8.275.974
	287	Hospital de Carabineros		10.000.822
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		20.124.567
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		13.573.705
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		644.020
	291	Fondos Servicio Odontológico		1.218.748
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		480.241
	03	Vehículos		55.613
	05	Máquinas y Equipos		32.658
	07	Programas Informáticos	05	391.970
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.539.700
	01	Compra de Títulos y Valores		3.539.700
32		PRÉSTAMOS		58.848.533
	01	De Asistencia Social		6.474
	05	Médicos		58.842.059

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		90.000
	07	Deuda Flotante		90.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 10
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 394
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 45.213
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 17.525
- En el Exterior en Miles de \$ 9
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 9
- Miles de \$ 105.385
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.782, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 7
- Miles de \$ 45.622
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 109.026
- 04 En el mes de enero de 2018, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 06 Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.